

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, ante necesidades que deben ser atendidas con urgencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha convocado públicamente a personas o empresas contratistas, acreditadas en la ciudad de La Paz, para que hagan llegar sus propuestas destinadas a remodelación de oficinas, decorado de interiores, alfombrado, cortinaje y provisión de otros artefactos, las Subsecretarías de Asuntos Políticos, Marítimos y Aguas Internacionales y de Asuntos Económicos, con sujeción a condiciones y pliegos de especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Administración del Servicio.

Que, no obstante la profusa difusión de las invitaciones en los órganos de prensa de mayor circulación del país solamente se han presentado tres propuestas correspondientes a las firmas ?Ardeco-arquitectura-Decoración? ?Norma L. de Monje? y G. ?Gonzalo Equipo Rocha?. las mismas que sometidas a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha establecido que la presentada por la firma Norma L. de Monje es la que más conviene a los intereses del Estado, tanto por el precio, calidad de materiales a empleados así como por el tiempo de entrega.

Que, tratándose de trabajos de urgencia corresponde al Supremo Gobierno autorizar la adjudicación de la obra relativa a los trabajos de remodelación y decorado de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, exceptuando los requisitos de adjudicación por Junta de Almonedas y autorizando a su vez el otorgamiento de un anticipo del 30% para dar iniciación a los trabajos, con sujeción al contrato que deberá suscribirse con la firma adjudicataria.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adjudicar los trabajos de remodelación, decorado de interiores, alfombrado, cortinaje y provisión de otros artefactos, con destino a sus oficinas dependientes, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 17/100 PESOS BOLIVIANOS. en favor de la firma representada por la señora Norma L. de Monje, para su ejecución de acuerdo al pliego de especificaciones elaborado al efecto y al contrato que deberá suscribir el Servicio de Relaciones Exteriores con la adjudicataria con intervención de las autoridades llamadas por ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación entregar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE 05/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 220.320.05), a la señora Norma L. de Monje en concepto de anticipo para la ejecución del contrato de obra, con cargo a la Partida 420 Construcciones, Reformas, instalaciones del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto debiendo la interesada presentar las correspondientes boletas de garantía para la buena ejecución de la misma.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.